



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A 40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La necesidad de incrementar los fondos de la partida de “Ceremonial y Protocolo” 4638, y;

CONSIDERANDO: Que, se ha generado un incremento en los pagos de los honorarios de servicio de locución.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

Que, resulta indispensable sostener el pleno funcionamiento de los pagos de estos servicios.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

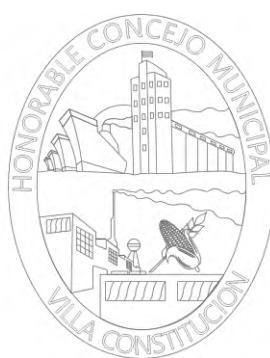
ARTÍCULO 1º: Amplíese por un total de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) a la partida N° 4638 – “Ceremonial y ‘Protocolo” en concepto de erogaciones clasificadas como: “Pago de Honorarios Locución”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5211 Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

